



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02443449- -NEU-GESCM#SPREN - DESIGNA PERSONAL - SUBSECRETARÍA DE PRENSA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02443449- -NEU-GESCM#SPREN, del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Prensa del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley Orgánica de Ministerios 3190 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se creó la estructura del Poder Ejecutivo Provincial, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a través de los Decretos N° 0164/20 y N° 0369/20, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete y se designó al personal que asistirá al Subsecretario en el cumplimiento de la presente gestión de Gobierno;

Que la agente señora Livia Graciela Oviedo Salazar, CUIL N° 27-29418354-5 - Legajo N° 650429, renunció al cargo político que detentaba en la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Prensa, categoría FS2, con más la asignación del 40% de las bonificaciones previstas en el artículo 34° de la Ley 2265, a partir del día 30 de noviembre de 2022 (IF-2022-02447879-NEU-LEGAL#SPREN);

Que es necesario cubrir la vacante generada en la Dirección de Despacho, de la Dirección Provincial de Gestión de Comunicaciones y Medios de la Subsecretaría de Prensa, para garantizar el adecuado funcionamiento del servicio administrativo;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del artículo 34° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención institucional favorable del señor Ministro de Gobierno y Educación, la conformidad del señor Subsecretario de Prensa y el dictamen favorable de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA a partir del día 30 de noviembre de 2022, a la agente que se indica en el documento **IF-2023-00372887-NEU-GESCM#SPREN** que forma parte del presente, del cargo allí consignado con más las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265.

Artículo 2º: DESÍGNASE/ASÍGNASE en el cargo de la Estructura Orgánico Funcional de la Subsecretaría de Prensa dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a la persona y en la categoría que se detalla en el documento **IF-2023-00373046-NEU-GESCM#SPREN** de la presente norma, con más la asignación de la bonificación prevista por el artículo 34º de la Ley 2265 que se consigna, a partir de la firma del presente Decreto, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección de Recursos Humanos y Sueldo del Ministerio de Jefatura de Gabinete, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.